

Seguas, Con Intendencia era en la ciudad de ^{en} Espachoda
para ser traída en virtud de autos del Sr. Alcalde m.
para los Promotores en asuntos de Seguros y lo
dros que se mandan practicar por la Real Cédula
y autos de ser ya la cosa de las Cose: A donde era
cuidado duplica al Sr. Alcalde mayor de Lima y en
la para el Sr. Fiscal de la Real Audiencia de
entendidos de los autos mandados seguir de la Real Audiencia
era en. Dándose por citados los autos que se hallan
publ. y citándose lo que se acordó en el auto de la
Real Audiencia

Diputados. El Sr. Pedro Pavez: iudice y apropiado para
Diputado del Sr. de Santa Ana Marcos Albrán
y Joseph conesa y entendidos que era en el Sr. de
nombre que el Sr. de nombre lo que se ha a Sovero

Diputados y Vicario en este Ayuntamiento. Por el Sr. de
Gines Lerer Diputado del Sr. de Gines. Vi
el caso de Domingo Leon y Antonio conesa Dipu
tados de la Real Audiencia en que se presentando cartas de
Lago de sus acopio de sal y si se cumpliero y
dros diputados en su lugar y si se cumpliero y
entendidos que era en la Real Audiencia para el Sr.
de Gines el Sr. de nombre para y para el
de la Real Audiencia el Sr. de nombre se en former lo
quese en apropiado y de nombre de nombre de nombre
ten de ellos en m. de al Refer. = en. = en quin
Recayga esta Demasia =

A

En la M. H. y M. L. en el Ayuntamiento de Lima a los
diez y cinco dias del mes de Diciembre
año de mill Setecientos y Treinta y tres

En la M. H. y M. L. en el Ayuntamiento de Lima a los
diez y cinco dias del mes de Diciembre
año de mill Setecientos y Treinta y tres
Daban Juan Campes Diputado de nombre de nombre
de ella que ocupacion de nombre de nombre de nombre
Junio y ordinario en el Ayuntamiento de nombre de nombre de nombre

